



EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE BELEN Y PASAJE LOS OLIVOS DEL COMITÉ 2 DEL AA.HH. VILLA ESPERANZA SECTOR 03 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CODIGO DE INVERSION N° 2606180

**CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y DOCUMENTOS FACULTATIVOS**

N°	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS / REQUISITOS DE HABILITACION	POSTORES QUE REGISTRARON SU OFERTA	
		CONSORCIO CARABAYLLO	CONSORCIO COMITE 2
		RUC: 2056655574 RUC: 20517491111	RUC: 20518745361 RUC: 20477911111
2.2.1	<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Acredita	Acredita
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CONSTRUCTORA BARCADA S.A.C Vigencia de poder de la Partida Electronica N° 13332838 GRASS INGENIEROS S.A.C Vigencia de poder de la Partida Electronica N° 12075105.	INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C Vigencia de poder de la Partida Electronica N° 12160939 WCEX E.I.R.L Vigencia de poder de la Partida Electronica N° 12227617.
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Acredita	Acredita
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Acredita	Acredita
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Noventa (90) días Calendario	Noventa (90) días Calendario
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS
h)	El precio de la oferta en SOLES a PRECIOS UNITARIOS registrado en el (Anexo N° 6)	S/ 1,097,320.43	S/ 1,219,244.92
2.2.1.2	<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		
A)	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
A.1)	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	DECLARACION JURADA	DECLARACION JURADA
A.2)	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	DECLARACION JURADA	DECLARACION JURADA
A.3)	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	DECLARACION JURADA	DECLARACION JURADA
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acredita para la suscripción del contrato		
2.2.1.2	<b>REQUISITOS DE HABILITACION</b>		
C.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>REQUISITOS:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'219,244.92 (UN MILLON, DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 SOLES) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran como obras iguales y/o similares a los siguientes: Creación y/o Construcción y/o Instalación y/o Ampliación, o la combinación de estos términos, para obras que comprendan Muros de Contención y/o Servicios de Protección en calles y/o pasajes.</p> <p>Para el caso de la experiencia del postor en la especialidad se requerirá necesariamente que, al menos uno de los contratos de obra debe acreditar los siguientes componentes y/o partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras provisionales</li> <li>• Seguridad y salud en el trabajo</li> <li>• Muros de contención de mampostería y/o muros de mampostería</li> <li>• Asentado de piedra habilitada.</li> <li>• Emboquillado decorativo en muro de piedra</li> <li>• Muros de concreto armado</li> <li>• Pantallas de concreto</li> <li>• Curado de concreto</li> <li>• Drenaje de muro con tubería</li> <li>• Junta de construcción de tecnopor para muro</li> </ul>	NO CUMPLE  (*)	Acredita experiencia en ejecución de obras similares por el importe de S/ 1'731,824.32 SOLES.  (CUMPLE)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baranda de madera</li> <li>• Pintura selladora y esmalte dos manos</li> <li>• Corte en terreno semi rocoso manual</li> <li>• Mitigación de impacto ambiental</li> </ul>		



EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE BELEN Y PASAJE LOS OLIVOS DEL COMITÉ 2 DEL AA.HH. VILLA ESPERANZA SECTOR 03 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – CODIGO DE INVERSION N° 2606180

**CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y DOCUMENTOS FACULTATIVOS**

N°	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS / REQUISITOS DE HABILITACION	POSTORES QUE REGISTRARON SU OFERTA	
		CONSORCIO CARABAYLLO	CONSORCIO COMITE 2
		RUC: 2056655574 RUC: 20517491111	RUC: 20518745361 RUC: 20477911111
	<b>Acreditación:</b> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
<b>2.2.2 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:</b>			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	REGISTRO N° 175-2023-DRTPPELM/DPECL/SDRAFPCL-REPPCD  REGISTRO N° 184-2022-DRTPPELM/DPECL/SDRAFPCL-REPPCD	REGISTRO N° 488-2023-DRTPPELM/DPECL/SDRAFPCL-REPPCD  REGISTRO N° 302-2023-DRTPPELM/DPECL/SDRAFPCL-REPPCD
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	Solicita bonificación del cinco por ciento (5%) MYPE	Solicita bonificación del cinco por ciento (5%) MYPE
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**OBSERVACIONES**

**CONSORCIO CARABAYLLO**

El **CONTRATO N° 006-2014-INVERMET-OBRA**, presentado por el postor, para acreditar su experiencia en la actividad, no contiene los siguientes componentes solicitados en las Bases Integradas:

- Muros de concreto armado
- (\*) • Pantallas de concreto
- Curado de concreto
- Pintura selladora y esmalte dos manos
- Junta Asfáltica

CARABAYLLO, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

  
MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL  
Presidente Titular

  
JHON GERSON NICHU ALVARADO  
Primer Miembro Titular

  
OSCAR CHAUPE LOZANO  
Segundo Miembro Titular

**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA DE LA OFERTA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2023-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE BELEN Y PASAJE LOS OLIVOS DEL COMITÉ 2 DEL AA.HH. VILLA ESPERANZA SECTOR 03 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – CODIGO DE INVERSION N° 2606180"**

Siendo las 10:00 horas del catorce (14) de diciembre de 2023, en la Oficina de la Gerencia de Inversiones Públicas, en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en Av. Tupac Amaru N° 1733 del Distrito de Caraballo, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 035-2023-GAFMDC de fecha 21 de noviembre de 2023; en calidad de **Presidente Titular Sr. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL** como **Primer Miembro Titular Sr. JHON GERSON NICHU ALVARADO** y como **Segundo Miembro Titular Sr. OSCAR CHAUPE LOZANO** y en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 43.3 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su texto normativo dispone que "El órgano a cargo del procedimiento de selección, son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo necesario para el desarrollo del procedimiento, hasta su culminación (...)" a fin de proceder al acto de evaluación técnica y del precio de la oferta, contemplando los lineamientos que estipula el artículo 74° del citado Reglamento.

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

Los miembros del comité de selección, al haber concluido el proceso de presentación, admisión, evaluación y calificación de las ofertas desarrolladas en el **ANEXO N° 01** respecto al cumplimiento de los requisitos solicitados en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 del numeral 2.2.1 del Capítulo II de las Bases integradas, a las formalidades mediante el cual fueron registradas y/o suscritas la ofertas, es preciso determinar la condición de las mismas; según las siguientes precisiones:

N°	RELACION DE POSTORES PARTICIPANTES	EVALUACION TECNICA	CONDICION DE LA OFERTA
01	CONSORCIO CARABAYLLO: CONSTRUCTORA BARCADA S.A.C / GRASS INGENIEROS S.A.C	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
02	CONSORCIO COMITE 2: INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C / WCEX E.I.R.L	CUMPLE	ADMITIDA

( \* ) Los motivos mediante el cual no fue admitida la oferta, se desarrollan en el ANEXO N° 01

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA**

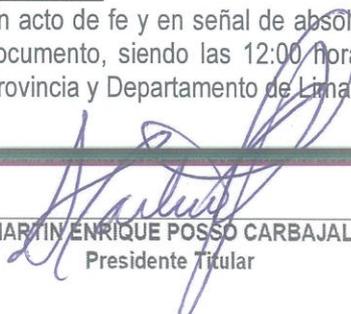
Culminado el registro técnico de las ofertas y considerando el resultado obtenido en la evaluación integral de las ofertas, al registro manual del monto ofertado por cada postor y a la motivación mediante el cual no fue admitida la oferta, se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas a través del módulo del **Registro de Puntaje / Calificación** del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado, considerando para este caso, solo la oferta que fue admitida, a fin de acreditar el estado, de "calificada", "no calificada" o "descalificada", según sea el caso; según se precisa:

N°	RELACION DE POSTORES PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	CONDICION
01	CONSORCIO COMITE 2: INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C / WCEX E.I.R.L	S/1,219,244.92	CALIFICADA

En ese orden, los miembros del comité de selección ratifican lo resuelto en la evaluación y calificación técnica y económica de las ofertas, **CONCLUYENDO** haber actuado estrictamente bajo los principios de eficacia y eficiencia tipificado en el literal f) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, a los principios administrativos de Legalidad y Eficacia tipificados en los numerales 1.1 y 1.10 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y a los procedimientos técnicos normativos que para el caso; consagran las normas que rigen sobre la materia.

**REFRENDO**

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de selección; firman el presente documento, siendo las 12:00 horas del día catorce (14) de diciembre del año 2023, en el Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima

  
MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL  
Presidente Titular

  
JHON GERSON NICHU ALVARADO  
Primer Miembro Titular

  
OSCAR CHAUPE LOZANO  
Segundo Miembro Titular



# ANEXO N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2023-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL PASAJE BELEN Y PASAJE LOS OLIVOS DEL COMITÉ 2 DEL AA.HH. VILLA ESPERANZA SECTOR 03 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CODIGO DE INVERSION N° 2606180

## CUADRO DE EVALUACION DEL PRECIO OFERTADO / PUNTAJE ECONOMICO

N°	RELACION DE POSTORES PARTICIPANTES	EVALUACION DEL PRECIO DE LA OFERTA			CONDICION
		VALOR REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	
01	CONSORCIO COMITE 2: (INVERSIONES EGUIZABAL S.A.C / WCEX E.I.R.L)	S/ 1,219,244.92	S/1,219,244.92	100.00	CALIFICADA

CARABAYLLO, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

  
MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL  
Presidente Titular

  
JHON GERSON NICHÓ ALVARADO  
Primer Miembro Titular

  
OSCAR CHAUPE LOZANO  
Segundo Miembro Titular